

INPEC 07-04-2020 14:42
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0062372 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6071 -DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO / JAIRO GUTIERREZ GALLEG0
DESTINO CATALINA RUIZ RODRIGUEZ
ASUNTO ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO NO. EPMSC PACORA-MC-005-2020
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR- **2020EE0062372** 

Pácora-Caldas, Abril 7 de 2020

Señora
CATALINA RUIZ RODRIGUEZ
catarui25@hotmail.com
3014573764
Calle 10 No 7-55
Santa Fe de Antioquia

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. EPMSC PACORA-MC-005-2020

Me permito informarle que el **EPMSC Pácora**, aceptó su oferta presentada en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. EPMSC PACORA-MC-003-2020. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 607-MC-005-2020 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	EPMSC PACORA-MC-005-2020
CONTRATISTA	CATALINA RUIZ RODRIGUEZ C.C. 1.022.094.609
	Dirección Comercial: Calle 10 No 7-55 Santa Fe de Antioquia
	Teléfonos: 3014573764
	Email Comercial: catarui25@hotmail.com
OBJETO	Contratar el suministro de alimentación, material veterinario, atención medica para el sostenimiento del ejemplar canino del EPMSC Pácora
ALCANCE DEL OBJETO	El suministro de alimentación, material veterinario, atención médica para el ejemplar canino, se debe realizar con la mayor seguridad, calidad, conservación, celeridad y oportunidad, con el fin de suplir adecuadamente la necesidad del EPMSC Pácora.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Los siguientes son los requerimientos Técnicos que el proponente debe satisfacer:
	ALIMENTACION SEMOVIENTES
	Alimento concentrado para perros con composición: proteína cruda 18% mínimo, grasa cruda minino 7.0%, fibra cruda máximo 5.0%, humedad 12.0% máximo, calcio 1.0% mínimo y máximo 1.8%, fosforo 0.8% mínimo y máximo 1.4%, minerales 8.0% máximo, vitaminas A,E y Zicn.
	Agua Suficiente para el Proceso, Carne y/o pollo subproductos (menudencias) de Res y/o Ave y/o Cerdo y/o Pescado, Derivados de Cereales, Carne y/o subproductos (menudencias) de Res, Concentrados Proteicos Vegetales, Espesantes y/o Gelificantes y/o Estabilizantes, Aceite Vegetal (Fuente Natural de Ácido Linoleico), Fibras Naturales, Sal Yodatada, Colorantes Naturales y/o Artificiales, Antioxidantes . MINERALES: Sales u Óxidos de Calcio, Potasio, Fósforo, Zinc, Cobre, Yodo. VITAMINAS: Suplementos de Vitaminas E, Colina, Menadiona (K), D.
	Alimento concentrado sabor a pollo, digerido enzimaticoniacina,sulfato de cobre, arroz,semilla de lino, pantotenato de calcio, selenito de sodio, maíz carbonato de

	<p>sodio, cloruro de colina, óxido de zinc, harina de pollo fosfato bicalcico defluorinado, piridoxina oxido de manganeso, salmon,cloruro de sodio tiamina, sulfato ferroso,yuca vitaminas biotina,carbonato de cobalto, aceite de pollo ,riboflamina,acido fólico, yodato de calcio.</p> <p>Alimento concentrado para perros con composición: proteína cruda 18% mínimo, grasa cruda minino 7.0%, fibra cruda máximo 5.0%, humedad 12.0% máximo, calcio 1.0% mínimo y máximo 1.8%, fosforo 0.8% mínimo y máximo 1.4%, minerales 8.0% máximo, vitaminas A,E y Zicn.</p> <p>MATERIAL VETERINARIO</p> <p>Vacuna Novibac DH2PPI</p> <p>Vacuna de acción combinada, para la inmunización de perros sanos contra el moquillo, la hepatitis, la parvovirus canina y la parainfluenza canina</p> <p>Novibac vacuan de virus de la Rabia inactivado, cepa pasteur: 3 u.i. leptospirainterrogans inactiva, serogrupocanicola, cepa ca -12-000:_ 40 PD80** leptospirainterrogans.</p> <p>Rondel puppy, pamoato de pirantel (equivalente a 25 mg de la base) 72mg.ecipientes c.s.p</p> <p>Desparasitaste fenbendazol,prazicualtel y pirantel</p> <p>Comprimido masticable, para la prevención de pulgas y garrapatas.</p> <p>Talco desodorante x 100g certificado en bpm; baño seco insecticida, antiparasitario externo optimizar el control de los ectoparásitos que afectan la salud de las mascotas.</p> <p>Perfume de uso externo con aroma perdurable para perros de todas las razas.</p> <p>Solución antiséptica con acción bactericida.</p> <p>Amitrax al 12%</p> <p>El jabón asuntol es un antipulgas para perros de uso tópico y efectivo para actuar en contra de las infestaciones con pulgas, piojos y garrapatas. Este ectoparasitocida será efectivo eliminando parásitos externos que suelen afectar a nuestros perros. Además, su fórmula posee aceites que beneficiaran la belleza del pelaje y le proporcionarán un fresco aroma a limpio.</p> <p>Ceruleine (solución óptica) ácido bórico 2g/100ml, ácido salicílico 0,1g/100ml.</p> <p>Desinfectante bactericida, viricida y fungicida. Yodo estanol, ácido sulfúrico ácido fosfórico.</p> <p>Analgésico, anti inflamatorio y antipirético</p> <p>ATENCION MEDICA Y VETERINARIA</p> <p>Cita médica veterinaria preventiva o control</p> <p>Cirugía OVH</p> <p>Examen hemograma, alt y creatinina, examen de sangre básico</p> <p>Cita médica veterinaria con procedimiento (Correctivo o urgencia)</p>
	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar la prestación del servicio del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los servicios prestados, en un tiempo máximo de 24 horas. Deberá entregar el suministro de los bienes a contratar en el EPMSC Pácora Kilometro 2 Vía a Salamina desde las 08:00 hasta las 16:00 horas de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos (los días sábado, domingo y festivos no se recibirá mercancía). Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los servicios a prestar Cambiar sí es el caso y debidamente justificado los elementos que sean rechazados por el EPMSC Pácora. Ofrecer productos con una amplia fecha de vencimiento de los productos, de lo contrario serán devueltos oportunamente por el EPMSC Pácora. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo Obrar con lealtad y buena fé, evitando dilación y trabas al proceso Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales Entregar mensualmente la cuenta de cobro y/o factura con su respectivo pago de seguridad y soportes del servicio al supervisor para su respectivo recibido y después subirlo a la plataforma del SECOP II para la respectiva

**OBLIGACIONES
DEL
CONTRATISTA**

	aprobación y pago por parte del área financiera del establecimiento
OBLIGACIONES DEL INPEC	<p>El INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección. Cuando los valores de la oferta económica no coincidan con los datos que ingresó cada oferente en la plataforma del SECOP II y/o si la sumatoria de los valores de la oferta económica sea incorrecta. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio, hasta el 31 de Diciembre de 2020 o hasta que la disponibilidad presupuestal se agote en un 100%.
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor estimado de la misma es de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MDA/CTE (\$3.282.000.⁰⁰), el INPEC realizará pagos progresivos hasta llegar al 100%, del valor del contrato resultante de la presente invitación pública, y de acuerdo al suministro de elementos solicitados, es decir por la entrega del 100% de los productos solicitados en cada pedido y dentro del objeto del contrato previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal.</p> <p>Para el pago, se deberá contar con la previa certificación o informe del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.</p> <p>Las facturas serán canceladas por el EPMSC Pácora-INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas en el SECOP II con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.</p> <p>Si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se</p>

	<p>contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>El EPMSC Pácora se reserva el derecho de adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca el menor precio.</p> <p>De acuerdo con el Estatuto Tributario, la COMPRA de elementos se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).</p> <p>En relación con los descuentos de ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP N° 2620, 520 y 620 por valor de \$2.440.000, \$472.000 y \$370.000 respectivamente de fecha 10 de Marzo de 2020, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-003 Alimentación, A-02-02-01-003-005 Material Veterinario y A-02-02-02-008-003 Atención Médica Veterinaria, FUENTES Nación
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para la presente contratación NO se exigirá Garantía de Cumplimiento del objeto contratado
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Guía Canino del EPMSC Pácora o quien haga sus veces
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución será en la ciudad de Pácora Caldas sede del EPMSC Pácora, ubicada en el Kilómetro 2 Vía a Salamina
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorro No. 09775689673 del Banco Bancolombia a nombre de CATALINA RUIZ RODRIGUEZ

Atentamente,


JAIRO GUTIERREZ GALLEGO
Director EPMSC Pácora

Proyectó: Claudia J Benjumea G.
Revisó: Dg Ordoñez Salazar Héctor Camilo
Aprobó: Jairo Gutiérrez Gallego
Abril 7 de 2020